VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS		
INVITACIÓN CERRADA No. ICFES-007-2020		
OBJETO: CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN -Icfes, QUE AMPARE ADECUADAMENTE LOS BIENES DE SU PROPIEDAD O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE Y LOS DEMÁS INTERESES PATRIMONIALES O DE LAS OMISIONES QUE PUEDAN PRESENTARSE, ASÍ COMO LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS		
PROPONENTE: AON RISK SERVICES COLOMBIA S.A. - CORREDORES DE SEGUROS		
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA FORMATO No. 1	**CORREO 1 - 3:16 PM**	**(FOLIOS)**
Declaraciones completas	La carta de presentación de la oferta contiene las declaraciones establecidas por la Entidad.	
Suscrita por el Representante Legal	La carta se encuentra suscrita por el representante legal del proponente y adicionalmente se encuentra suscrita por las tres (3) compañías de seguros a saber: Compañía Mundial de Seguros - AXA Colpatria Seguros S.A. - Zurich Colombia Seguros S.A.	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**CORREO 1 - 3:16 PM**	
Objeto social se encuentra relacionado con objeto del presente proceso	Página 4 del Certificado aportado indica el objeto social, el cual se encuentra relacionado con el objeto del presente proceso	
Fecha de expedición dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre.	Certificado expedido el 02-06-2020	
Capacidad del representante legal y/o suplente	El señor Édgar Forero Tarquino en calidad de segundo suplente del Presidente, según lo señala el certificado emitido por la Superintendencia Financiera, concordante con el Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio, se encuentra facultado para comprometer la sociedad	
Duración de la sociedad. No sea inferior al término del plazo del contrato y un (1) año más.	Hasta el 01-04-2020	
Certificado expedido por la Superintendencia Financiera, donde conste la autorización para ejercer como corredor de seguros, cuya fecha de expedición debe ser dentro de los 60 días calendario anteriores a la fecha de cierre	Certificado aportado con fecha de expedición del 02-06-2020; en el cual se expresa AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Certificado S.B. 56 del 16 de marzo de 1979	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	Garantía expedida por Jmalucelli travelers - No. 2018986 del 08-06-2020	
Asegurado / Beneficiario: INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES - NIT 860.024.301-6.	CUMPLE	
El proponente deberá constituir una garantía de seriedad de la oferta ante entidades públicas con régimen privado de contratación.	CUMPLE	
Cuantía: La cuantía asegurada deberá ser por la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000), monto que corresponde al perjuicio estimado por la materialización de los riesgos amparados.	CUMPLE. Con el anexo 0 de la póliza se encuentra que la suma asegurada es de $30.000.000, no obstante aunque el anexo 1, indica una suma asegurada diferente, este último anexo expresa que con el presente anexo se traslada la fecha de cierre y recepción de ofertas, y se ajusta la vigencia de la póliza como se hace figurar, los demas términos y condiciones no modificados continúan vigentes.	
Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.	La vigencia de la póliza aportada es desde el 11-06-2020 hasta el 02-10-2020	
El proponente persona Jurídica (Razón Social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el Certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la firma podrá identificarse con la sigla).	CUMPLE. Afianzado: AON COLOMBIA SA CORREDORES DE SEGUOS	
El /los nombre(s) debe(n) señalarse de la misma forma como figura(n) en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la autoridad competente, y en el cuerpo de la póliza deberá indicarse el nombre o razón social, el documento de identificación o NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.	NO APLICA	
Amparo de la garantía. Seriedad de la Oferta. En el texto de la garantía deberá indicar textualmente el número y objeto del proceso.	La garantía indica de manera expresa el número y objeto del presente proceso de selección	
Documento que demuestre el pago de la totalidad de la prima.	Aportar certificación emitida por la aseguradora, en la que se indica que la póliza no expira por fala de pago de la prima de la póliza o los certificados o anexos que se expidan	
Firma de la póliza	La póliza se encuentra debidamente firamda.	
CERTIFICADO DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES	**CORREO 1 - 3:16 PM**	
	Aporta certificado de fecha 09 de junio de 2020, suscrito por el Revisor Fiscal José Agustín Gómez Bermúdez, quién aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, fotocopia de la Tarjeta Profesional de Contador y constancia de antecedentes disciplinarios y vigencia de la TP emitida por la Junta Central de Contadores.	
PRESENTACIÓN DE PROPUESTA MEDIANTE APODERADO	**NO APLICA**	**(FOLIOS)**
	No aplica, la propuesta es presentada por el Segundo Suplente del Presidente.	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	**CORREO 1 - 3:16 PM**	**(FOLIOS)**
	El proponente aporta RUT actualizado de fecha 09-12-2019	
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.	**(FOLIOS)**	**(FOLIOS)**
		No Cumple. El proponente no aporta el Formato No. 2 Compromiso Anticorrupción.
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**CORREO 1 - 3:16 PM**	**(FOLIOS)**
En atención con lo señalado en el artículo 2.2.4.6.4, parágrafo segundo del Decreto 1072 de 2015 y de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Resolución No. 0312 del 13 de febrero de 2019 del Ministerio de Trabajo en concordancia con los artículos 25, 27 y 28 de la misma, el proponente deberá presentar con su propuesta, certificación suscrita por el representante legal de la persona jurídica o por el oferente persona natural y el profesional encargado del Sistema de Gestión SST, en la cual conste que cuenta con la implementación definitiva del sistema. La fecha de expedición de dicha certificación no puede ser mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso. Cuando el proponente sea plural, cada uno de sus integrantes deberá allegar la certificación suscrita por el representante legal, de las empresas que lo componen, en las mismas condiciones descritas en el párrafo anterior. De igual manera, el contratista adjudicatario, durante de la ejecución contractual deberá garantizar que opera bajo el cumplimiento de la normatividad nacional vigente aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo, en armonía con los estándares mínimos del Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo de que trata el Decreto 1072 de 2015, de conformidad con la Resolución No. 0312 del 13 de febrero de 2019. Nota: Se requiere que el profesional del Sistema de Gestión de SST cumpla con lo requerido en los artículos No. 3 y No 4 de la Resolución 032 de 2019 y en consecuencia, adjunten licencia vigente en SST y certificación de aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en Sistema de Gestión de SST o curso de actualización de 20 horas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Resolución 4927 de 2016		No Cumple. El proponente no aporta la certificación expedida por el Representante Legal y el Profesional encargado del SGSST, en la que conste la implementación definitiva del SGSST, así como tampoco se aportan los documentos del profesional, a saber: icencia vigente en SST y certificación de aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en Sistema de Gestión de SST o curso de actualización de 20 horas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Resolución 4927 de 2016. Debe tener en cuenta la Adenda No. 1 para este aspecto
ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS Y JUDICIALES	**CORREO 1 - 3:16 PM**	**(FOLIOS)**
	Se efectúo la verificación de los antecedentes fiscales y disciplinarios tanto de la Persona Jurídica, como del Representante Legal del proponente, encontrando que no registra sanción alguna; así mismo, se verificaron los antecendentes judiciales del Representante Legal del proponente, encontrando que el señor Édgar Tarquino Forero no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.	
CONSULTA INFRACCIONES – SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	**CORREO 2 - 3:24 PM**	**(FOLIOS)**
	Se efectúo la verificacion en el RNMC del señor Édgar Tarquino Forero, encontrando que no se encuentra registrado como infractor.	
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).	**CORREO 2 - 3:24 PM**	**(FOLIOS)**
El Proponente deberá presentar el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad en la cual se encuentra su domicilio, cuya inscripción, debe encontrarse en firme a la fecha de presentación de la propuesta, para el caso de la actualización o renovación, estas deberán contar con su respectiva firmeza a la fecha establecida por la entidad en el Documento de Condiciones o sus adendas como último día de traslado del Informe de Verificación del presente proceso de selección.	El proponente aporta RUP No. AA20535321 con código de verificación: A205353219ABS, cuya última renovación es de fecha 15 de marzo de 2019, la cual se encuentra en firme.	
El certificado de inscripción en el RUP deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de Cierre de la presente INVITACIÓN CERRADA.	El proponente aporta RUP con fecha de expedición del 02-06-2020	
CONCEPTO:		
El proponente NO CUMPLE, por cuánto no aportó con su oferta el Formato No. 2 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, tal como lo señala el numeral 5.1.3 del Documento de Condiciones; así mismo, el proponente no cumple, por cuánto no acreditó el cumplimiento del requisito contenido en el numeral 5.1.8 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo establecido en el numeral 5º del Documento de Condiciones, y teniendo en cuenta que la verificación de la capacidad jurídica es un aspecto que no otorga puntaje, se solicita al proponente subsanar su propuesta, en los siguientes aspectos: 1. El proponente debe suscribir el FORMATO No. 2 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, el cual debe ser firmado por el representante legal de la persona jurídica. 2. El proponente debe acreditar el cumplimiento del numeral 5.1.8 SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, de conformidad con lo señalado en el artículo 3º de la Adenda No. 1 del proceso emitida el día 27 de mayo de 2020.		

Dada en Bogotá. D.C. a los 16 días de junio de 2020.

ANGÉLICA TORRES AGUDELO
Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales
Evaluador Jurídico

CLAUDIA ARÉVALO RODRÍGUEZ
Abogado(a) – Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales
Evaluador Jurídico

VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS		
INVITACIÓN CERRADA No. ICFES-007-2020		
OBJETO: CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN -icfes, QUE AMPARE ADECUADAMENTE LOS BIENES DE SU PROPIEDAD O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE Y LOS DEMÁS INTERESES PATRIMONIALES O DE LAS OMISIONES QUE PUEDAN PRESENTARSE, ASÍ COMO LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS		
PROPONENTE: AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.		
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA FORMATO No. 1	**CORREO 1 - 3:16 PM**	**(FOLIOS)**
Declaraciones completas	La carta de presentación de la oferta contiene las declaraciones establecidas por la Entidad.	
Suscrita por el Representante Legal	La carta se encuentra suscrita por el representante legal del proponente y adicionalmente se encuentra suscrita por las tres (3) compañías de seguros a saber: Compañía Mundial de Seguros - AXA Colpatría Seguros S.A. - Zurich Colombia Seguros S.A.	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**CORREO 3 - 3:33 PM**	**(FOLIOS)**
Objeto social se encuentra relacionado con objeto del presente proceso	CUMPLE	
Fecha de expedición dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre.	El certificado aportado es de fecha 21 de mayo de 2020	
Capacidad del representante legal y/o suplente	El Representante Legal se encuentra facultado según consta en el folio 15 de 24 del Certificado de existencia y representación legal aportado, de igula forma aporta poder otorgado mediante Escritura Pública No. 0348 del 19-03-2019, con limite de cuantía hasta 1.552 SMMLV. Adicionalmente aporta autorización de la Junta Directiva de fecha 05-06-2019	
Duración de la sociedad	Hasta el 31 de diciembre de 3000	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		
Asegurado / Beneficiario: INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES - NIT 860.024.301-6.	CUMPLE	
El proponente deberá constituir una garantía de seriedad de la oferta ante entidades públicas con régimen privado de contratación.	CUMPLE. Otorgada por Seguros del Estado S. A., póliza No. 18 45-101124234	
Cuantía:10% del valor total del presupuesto oficial. ($70.861.172,5)	CUMPLE. El valor asegurado es por la suma de $70.861.200	
Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.	CUMPLE. La vigencia de la póliza es desde el 10-06-2020 hasta el 10-10-2020	
El proponente persona Jurídica (Razón Social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el Certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la firma podrá identificarse con la sigla).	CUMPLE. Se indica como tomador AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	
El /los nombre(s) debe(n) señalarse de la misma forma como figura(n) en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la autoridad competente, y en el cuerpo de la póliza deberá indicarse el nombre o razón social, el documento de identificación o NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.	NO APLICA	
Amparo de la garantía. Seriedad de la Oferta. En el texto de la garantía deberá indicar textualmente el número y objeto del proceso.	CUMPLE. La garantía indica de manera expresa el número y objeto del proceso.	
Documento que demuestre el pago de la totalidad de la prima.	CUMPLE. La Aseguradora aporta constancia de no revocatoria por falta de pago de la prima	
Firma de la póliza	CUMPLE. La garantía se encuentra suscrita	
CERTIFICADO DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES	**(FOLIOS)**	**(FOLIOS)**
		NO CUMPLE. La Aseguradora aporta certificación cuya fecha de expedición es 07-05-2020. Se solicita aportar una actulizada con corte a 31 de mayo de 2020, a fin de dar cumplimiento a lo reglado en el numeral 5.1.4 en cuán a que la certificación debe acreditar el pago de los aportes realizados durante seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.
PRESENTACIÓN DE PROPUESTA MEDIANTE APODERADO	**(FOLIOS)**	**(FOLIOS)**
	CUMPLE. La Aseguradora aporta poder concedido mediante escritura pública No. 0348 de la Notaría 65 de Bogotá del 19 de marzo de 2019, inscrito el 30 de marzo de 2019	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	**(FOLIOS)**	**(FOLIOS)**
	CUMPLE. La Aseguradora aporta RUT actualizado	
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.	**(FOLIOS)**	**(FOLIOS)**
	CUMPLE. La Aseguradora aporta FORMATO No. 2 debidamente suscrito por el Represente Legal	
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**(FOLIOS)**	**(FOLIOS)**
En atención a lo señalado en el Decreto 1072 de 2015 y de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Resolución No. 0312 del 13 de febrero de 2019, expedida por el Ministerio de Trabajo; el proponente, deberá presentar con su propuesta la certificación expedida por la ARL, en la que se señale que la empresa realizó la implementación definitiva del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	DOCUMENTO REQUERIDO PARA EL INTERMEDIARIO.	
ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS Y JUDICIALES	**(FOLIOS)**	**(FOLIOS)**

	Se efectúo la verificación de los antecedentes fiscales y disciplinarios tanto de la Persona Jurídica, como del Representante Legal de la Aseguradora el señor Miguel Eduardo Villamizar Aguirre, encontrando que no registra sanción alguna, así como tampoco tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.	
CONSULTA INFRACCIONES – SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	**(FOLIOS)**	**(FOLIOS)**
	Se efectúo la verificacion en el RNMC del señor Édgar Tarquino Forero, encontrando que no se encuentra registrado como infractor.	
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).	**(FOLIOS)**	**(FOLIOS)**
El Proponente deberá presentar el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad en la cual se encuentra su domicilio, cuya inscripción, debe encontrarse en firme a la fecha de presentación de la propuesta, para el caso de la actualización o renovación, estas deberán contar con su respectiva firmeza a la fecha establecida por la entidad en el Documento de Condiciones o sus adendas como último día de traslado del Informe de Verificación del presente proceso de selección.	CUMPLE. La Aseguradora aporta RUP No. AA20469756 con código de verificación: A20469756E4B5B, cuya última renovación es de fecha 11 de abril de 2019, la cual se encuentra en firme.	
El certificado de inscripción en el RUP deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de Cierre de la presente INVITACIÓN CERRADA.	cumple. La Aseguradora aporta RUP con fecha de expedición 21 de mayo de 2020	

CONCEPTO:

La Aseguradora NO CUMPLE, por cuanto aporta una certificación de aportes parafiscales cuya fecha de expedición es 07-05-2020.

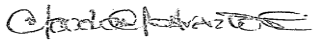
Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo establecido en el numeral 5º del Documento de Condiciones, y teniendo en cuenta que la verificación de la capacidad jurídica es un aspecto que no otorga puntaje, se solicita a la Aseguradora subsanar su propuesta, en los siguientes aspectos:

1. Aportar certificación actulizada con corte a 31 de mayo de 2020, a fin de dar cumplimiento a lo reglado en el numeral 5.1.4 en cuán a que la certificación debe acreditar el pago de los aportes realizados durante seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.

Dada en Bogotá, D.C. a los 16 días de junio de 2020.



ANGÉLICA TORRES AGUDELO
Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales
Evaluador Jurídico



CLAUDIA ARÉVALO RODRÍGUEZ
Abogado(a) – Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales
Evaluador Jurídico

VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS		
INVITACIÓN CERRADA No. ICFES-007-2020		
OBJETO: CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN -ICFES, QUE AMPARE ADECUADAMENTE LOS BIENES DE SU PROPIEDAD O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE Y LOS DEMÁS INTERESES PATRIMONIALES O DE LAS OMISIONES QUE PUEDAN PRESENTARSE, ASÍ COMO LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS		
PROPONENTE:		
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA FORMATO No. 1	**(FOLIOS)**	**(FOLIOS)**
Declaraciones completas	La carta de presentación de la oferta contiene las declaraciones establecidas por la Entidad.	
Suscrita por el Representante Legal	La carta se encuentra suscrita por el representante legal del proponente y adicionalmente se encuentra suscrita por las tres (3) compañías de seguros a saber: Compañía Mundial de Seguros - AXA Colpatría Seguros S.A. - Zurich Colombia Seguros S.A.	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**(FOLIOS)**	**(FOLIOS)**
Objeto social se encuentra relacionado con objeto del presente proceso	CUMPLE	
Fecha de expedición dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre.	CUMPLE. Certificado aportado expedido el 01 de junio de 2020	
Capacidad del representante legal y/o suplente	Se verificó la capacidad del Representante Legal en el literal d) del certificado expedido por la Superintedencia Financiera.	
Duración de la sociedad	CUMPLE. La duración de la sociedad es hasta el 31-12-2100	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	CUMPLE	
Asegurado / Beneficiario: INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES - NIT 860.024.301-6.	CUMPLE	
El proponente deberá constituir una garantía de seriedad de la oferta ante entidades públicas con régimen privado de contratación.	CUMPLE. Póliza emitida por Seguros Bancoldex-Cesce No. 4100017711 del 08 de junio de 2020, para Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación	
Cuantía:10% del valor total del presupuesto oficial. ($70.861.172,5)	CUMPLE. Valor asegurado por $70.900.000	
Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.	CUMPLE. Vigencia desde el 10-06-2020 hasta el 12-09-2020	
El proponente persona Jurídica (Razón Social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el Certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la firma podrá identificarse con la sigla).	CUMPLE. La Aseguradora se encuentra determinada como tomador, según figura en la Cámara de Comercio.	
El /los nombre(s) debe(n) señalarse de la misma forma como figura(n) en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la autoridad competente, y en el cuerpo de la póliza deberá indicarse el nombre o razón social, el documento de identificación o NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.	No aplica	
Amparo de la garantía. Seriedad de la Oferta. En el texto de la garantía deberá indicar textualmente el número y objeto del proceso.	CUMPLE. La garantia contiene de manera expresa el número y objeto del proceso.	
Documento que demuestre el pago de la totalidad de la prima.		NO CUMPLE. La Aseguradora no aporta el documento que demuestra el pago de la prima, como tampoco aportar la constancia de no revocatoria por falta de pago de la misma
Firma de la póliza	CUMPLE. La garantía se encuentra debidamente suscrita	
CERTIFICADO DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES	**(FOLIOS)**	**(FOLIOS)**
	CUMPLE. La Aseguradora aporta certificación de aportes parafiscales debidamente suscrita por el Revisor Fiscal. De igual forma aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes emitido por el JCC de la contadora Andrea Cárdeas Sierra	
PRESENTACIÓN DE PROPUESTA MEDIANTE APODERADO	**(FOLIOS)**	**(FOLIOS)**
	NO APLICA	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	**(FOLIOS)**	**(FOLIOS)**
	CUMPLE. La Aseguradora aporta RUT.	
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.	**(FOLIOS)**	**(FOLIOS)**

	CUMPLE. La Aseguradora aporta el Formato No. 2 debidamente suscrito	
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**(FOLIOS)**	**(FOLIOS)**
En atención a lo señalado en el Decreto 1072 de 2015 y de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Resolución No. 0312 del 13 de febrero de 2019, expedida por el Ministerio de Trabajo; el proponente, deberá presentar con su propuesta la certificación expedida por la ARL, en la que se señale que la empresa realizó la implementación definitiva del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	DOCUMENTO REQUERIDO PARA EL INTERMEDIARIO.	
ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS Y JUDICIALES	**(FOLIOS)**	**(FOLIOS)**
	Se efectúo la verificación de los antecedentes fiscales y disciplinarios tanto de la Persona Jurídica, como del Representante Legal de la Aseguradora el señor Juan Eduardo Londoño Arango, encontrando que no registra sanción alguna; así como tampoco tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.	
CONSULTA INFRACCIONES – SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	**(FOLIOS)**	**(FOLIOS)**
	Se efectúo la verificacion en el RNMC del señor Juan Eduardo Londoño Arango, encontrando que no se encuentra registrado como infractor.	
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).	**(FOLIOS)**	**(FOLIOS)**
El Proponente deberá presentar el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad en la cual se encuentra su domicilio, cuya inscripción, debe encontrarse en firme a la fecha de presentación de la propuesta, para el caso de la actualización o renovación, estas deberán contar con su respectiva firmeza a la fecha establecida por la entidad en el Documento de Condiciones o sus adendas como último día de traslado del Informe de Verificación del presente proceso de selección.	CUMPLE. La Aseguradora aporta RUP No. AA20514139 con código de verificación: A20514139B2364, cuya última renovación es de fecha 04 de abril de 2019, la cual se encuentra en firme.	
El certificado de inscripción en el RUP deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de Cierre de la presente INVITACIÓN CERRADA.	cumple. La Aseguradora aporta RUP con fecha de expedición 29 de mayo de 2020	

CONCEPTO:

La Aseguradora NO CUMPLE, por cuanto no aporta el comprobante de pago de la prima de la póliza de seriedad de la oferta, ni la constancia de no revocatoria por falta de pago de la misma.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo establecido en el numeral 5º del Documento de Condiciones, y teniendo en cuenta que la verificación de la capacidad jurídica es un aspecto que no otorga puntaje, se solicita a la Aseguradora subsanar su propuesta, en los siguientes aspectos:

1. Presentar documento que demuestre el pago de la totalidad de la prima o constancia de no revocatoria ni cancelación por falta de pago de la prima, tal como se señala en la nota contenida en el numeral 5.1.6.2 del Documento de Condiciones.

Dada en Bogotá, D.C. a los 16 días de junio de 2020.

ANGÉLICA TORRES AGUDELO
Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales
Evaluador Jurídico

CLAUDIA ARÉVALO RODRÍGUEZ
Abogado(a) – Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales
Evaluador Jurídico

VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS		
INVITACIÓN CERRADA No. ICFES-007-2020		
OBJETO: CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN -icfes, QUE AMPARE ADECUADAMENTE LOS BIENES DE SU PROPIEDAD O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE Y LOS DEMÁS INTERESES PATRIMONIALES O DE LAS OMISIONES QUE PUEDAN PRESENTARSE, ASÍ COMO LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INTERMEDIARIO DE		
PROPONENTE: ZURICH COLOMBIA SEGUROS SA		
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA FORMATO No. 1	**(FOLIOS)**	**(FOLIOS)**
Declaraciones completas	La carta de presentación de la oferta contiene las declaraciones establecidas por la Entidad.	
Suscrita por el Representante Legal	La carta se encuentra suscrita por el representante legal del proponente y adicionalmente se encuentra suscrita por las tres (3) compañías de seguros a saber: Compañía Mundial de Seguros - AXA Colpatría Seguros S.A. - Zurich Colombia Seguros S.A.	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**(FOLIOS)**	**(FOLIOS)**
Objeto social se encuentra relacionado con objeto del presente proceso	CUMPLE	
Fecha de expedición dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre.	CUMPLE. Certificado expedido el 01-06-2020	
Capacidad del representante legal y/o suplente	CUMPLE. De conformidad con lo expresado en el literal k del Certificado emitido por la Superintendencia Financiera la señora Martha Elena Becerra Gómez, en calidad de suplente del presidente, puede actuar en representación de la Aseguradora	
Duración de la sociedad	CUMPLE. Hasta el 07-02-2119	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	CUMPLE	
Asegurado / Beneficiario: INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES - NIT 860.024.301-6.	CUMPLE	
El proponente deberá constituir una garantía de seriedad de la oferta ante entidades públicas con régimen privado de contratación.	CUMPLE. Póliza emitida el 11-06-2020 por SEGUREXPO - BANCOLDEX CESCE No. 4100017903, en formato para entidades públicas con regimen privado de contratación.	
Cuantía:10% del valor total del presupuesto oficial. ($70.861.172,5)	CUMPLE. Valor asegurado por la suma de $70.861.173	
Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.	CUMPLE. La vigencia de la póliza es desde el 11 06-2020 hasta el 30-09-2020	
El proponente persona Jurídica (Razón Social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el Certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la firma podrá identificarse con la sigla).	CUMPLE. La Aseguradora se encuentra determinada como tomador, según figura en la Cámara de Comercio.	
El /los nombre(s) debe(n) señalarse de la misma forma como figura(n) en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la autoridad competente, y en el cuerpo de la póliza deberá indicarse el nombre o razón social, el documento de identificación o NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.	NO APLICA	
Amparo de la garantía. Seriedad de la Oferta. En el texto de la garantía deberá indicar textualmente el número y objeto del proceso.	CUMPLE. La garantia contiene de manera expresa el número y objeto del proceso.	
Documento que demuestre el pago de la totalidad de la prima.		NO CUMPLE. La Aseguradora no aporta el documento que demuestra el pago de la prima, como tampoco aportar la constancia de no revocatoria por falta de pago de la misma
Firma de la póliza		NO CUMPLE. La garantía no se encuentra suscrita por el tomador

CERTIFICADO DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES	(FOLIOS)	(FOLIOS)
	CUMPLE. La Aseguradora aporta certificación de aportes parafiscales debidamente suscrita por el Revisor Fiscal. De igual forma aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes emitido por el JCC de la contadora Yaneth Rocío Vanegas Contreras	
PRESENTACIÓN DE PROPUESTA MEDIANTE APODERADO	**(FOLIOS)**	**(FOLIOS)**
	NO APLICA	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	**(FOLIOS)**	**(FOLIOS)**
	CUMPLE. La Aseguradora aporta RUT actualizado	
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.	**(FOLIOS)**	**(FOLIOS)**
	CUMPLE. La Aseguradora aporta el Formato No. 2 debidamente suscrito	
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**(FOLIOS)**	**(FOLIOS)**
En atención a lo señalado en el Decreto 1072 de 2015 y de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Resolución No. 0312 del 13 de febrero de 2019, expedida por el Ministerio de Trabajo; el proponente, deberá presentar con su propuesta la certificación expedida por la ARL, en la que se señale que la empresa realizó la implementación definitiva del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	DOCUMENTO REQUERIDO PARA EL INTERMEDIARIO.	
ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS Y JUDICIALES	**(FOLIOS)**	**(FOLIOS)**
	Se efectúo la verificación de los antecedentes fiscales y disciplinarios tanto de la Persona Jurídica, como del Representante Legal de la Aseguradora la señora Martha Elena Becerra Gómez, encontrando que no registra sanción alguna; así como tampoco tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.	
CONSULTA INFRACCIONES – SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	**(FOLIOS)**	**(FOLIOS)**
	Se efectúo la verificacion en el RNMC de la señora Martha Elena Becerra Gómez, encontrando que no se encuentra registrado como infractor.	
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).	**(FOLIOS)**	**(FOLIOS)**
El Proponente deberá presentar el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad en la cual se encuentra su domicilio, cuya inscripción, debe encontrarse en firme a la fecha de presentación de la propuesta, para el caso de la actualización o renovación, estas deberán contar con su respectiva firmeza a la fecha establecida por la entidad en el Documento de Condiciones o sus adendas como último día de traslado del Informe de Verificación del presente proceso de selección.	CUMPLE. El proponente aporta RUP No. AA20169290 con código de verificación: A201692907FC21, cuya última renovación es de fecha 09 de mayo de 2019, la cual se encuentra en firme.	
El certificado de inscripción en el RUP deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de Cierre de la presente INVITACIÓN CERRADA.		NO CUMPLE. La Aseguradora aporta un RUP cuya fecha de expedición es el 28 de febrero de 2020.

CONCEPTO:

El proponente NO CUMPLE, por lo siguiente:

1. No aporta el comprobante de pago de la prima de la garantía de seriedad de la oferta, ni la constancia de no revocatoria por falta de pago.
2. La garantía de seriedad de la oferta no se encuentra suscrita por el tomador.
3. El RUP aportado tiene fecha de expedición 28-02-2020, lo cual es mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación cerrada.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo establecido en el numeral 5º del Documento de Condiciones, y teniendo en cuenta que la verificación de la capacidad jurídica es un aspecto que no otorga puntaje, se solicita al proponente subsanar su propuesta, en los siguientes aspectos:

1. Presentar documento que demuestre el pago de la totalidad de la prima o constancia de no revocatoria ni cancelación por falta de pago de la prima, tal como se señala en la nota contenida en el numeral 5.1.6.2 del Documento de Condiciones.
2. Presentar la garantía de seriedad de la oferta debidamente suscrita por el tomador
3. De conformidad con el numeral 5.1.13 la aseguradora deberá aportar su RUP cuya fecha de expedición no sea mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de de cierre del proceso.

Dada en Bogotá, D.C. a los 16 días de junio de 2020.

ANGÉLICA TORRES AGUDELO
Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales
Evaluador Jurídico

CLAUDIA ARÉVALO RODRÍGUEZ
Abogado(a) – Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales
Evaluador Jurídico